



**EXENTA** N° 88

**SANTIAGO**, 03 de septiembre de 2024

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1967, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**DIVISIÓN DE CIENCIAS, ENERGÍA, EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y ASTRONOMÍA – DECYTI**

Póster con representación esquemática de Chile, "Laboratorios Naturales en Chile", elaborado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) que DECYTI distribuirá en las misiones diplomáticas chilenas en el exterior. Para proyección digital o impreso, con un tiraje de 500 ejemplares. Incluye código QR que permite su descarga en formato PDF.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

